

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95
HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2023-008 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIF. PRESUP. ANTERIORES		SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROPUESTA CON CARGO A REMANTES TESORERÍA GG	CRÉDITOS FINALES
		Generación de Crédito	Incorporación de Remanentes		
Capítulo 1. Gastos de personal	1.274.051,29 €	0,00 €	0,00 €	225.000,00 €	1.499.051,29 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	869.000,00 €	0,00 €	0,00 €	313.725,00 €	1.182.725,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros	14.691,23 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	64.691,23 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	22.600,00 €	0,00 €	0,00 €	26.870,00 €	49.470,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	0,00 €	163.148,00 €	346.516,04 €	657.137,06 €	1.166.801,10 €
TOTAL	2.180.342,52 €	163.148,00 €	346.516,04 €	1.272.732,06 €	3.962.738,62 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Remanente Tesorería para gastos generales	1.272.732,06 €
	TOTAL INGRESOS	1.272.732,06 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Hoyo de Manzanares, a 11 de mayo de 2023.—La concejal de Hacienda, Personal y Servicios Municipales, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/8.111/23)

